BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C E Nº 125 /2014

COPIA

Asunción, 2 de diciembre de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 16/2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BNF".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 16/2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BNF".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 18 de febrero del 2014, el Consejo de Administración resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Licitación Pública Nacional, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 3 Acta 160 de fecha 30 de octubre de 2014, el Consejo de Administración aprobó el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO)**" para el BNF a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. El mismo fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. Nº 2.599/2014 de fecha 3 de noviembre de 2014 con Expediente Nº 334905 de fecha 4 de noviembre de 2014 y se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 272474.**

Por nota DNCP Nº 38706/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestada por nota D.A. Nº 2.678/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014.

Por Resolución Nº 3 Acta 172 de fecha 25 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración ratificó lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones en lo que respecta a las observaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 16/2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BNF".**

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad**, el llamado fue publicado en un diario de circulación nacional durante 3 días consecutivos, realizándose dicha publicación los días viernes 14, sábado 15 y domingo 16 de noviembre de 2014, respectivamente.

- **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto 27 de noviembre de 2014 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 272474, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C.
1	MC – Servicios Expresos y Logistica S.R.L.	80030363-6
2	POST SERVICE S.R.L.	80020555-3
3	ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES	786584-8

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

1 – TRANSPORTE DE DOCUMENTACIONES BANCARIAS Y ENCOMIENDAS	
Oferente	**Mejor Precio**
ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES- 786584-8	133.000.-
MC – Servicios Expresos y Logistica S.R.L.	133.500.-

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

MARIA DE LOS ANGELES MONCELOS
Secretaria
Comité de Evaluación

ROSA ISABEL GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

2 – TRANSPORTE DE CHEQUES

Oferente	Mejor Precio
POST SERVICE S.R.L. - 80020555-3	140.000.-

3 – TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIAS VARIAS

Oferente	Mejor Precio
POST SERVICE S.R.L. - 80020555-3	79.440.-
MC – Servicios Expresos y Logistica S.R.L.	79.970.-

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los lotes ganados por proveedor:

Proveedor: ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES.	
Lote	Precio Ganador
1- TRANSPORTE DE DOCUMENTACIONES BANCARIAS Y ENCOMIENDAS	133.000.-

Proveedor: POST SERVICE S.R.L.	
Lote	Precio Ganador
2- TRANSPORTE DE CHEQUES	140.000.-
3-TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIAS VARIAS	79.440.-

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para la apertura de sobres de ofertas, 28 de noviembre de 2014 y conforme al acta de la sesión pública virtual, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas **POST SERVICE S.R.L. y DIARIO EXPRESS** procediéndose a la apertura de los mismos y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. Se adjunta fotocopia del acta.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, las garantías de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendidas, documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Cabe mencionar que la firma citada más arriba, se halla inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, requisito indispensable para la participación de una Subasta.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Por Nota BNF CE Nº 290 y 291 de fecha 1 de diciembre de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a las firmas POST SERVICE S.R.L. y DIARIO EXPRESS las documentaciones de carácter formal requeridas en la Sección III. Especificaciones técnicas. 18 "Requisitos de carácter general y obligatorio" que establece:

- El prestador del servicio deberá contar con una flota de por lo menos 15 vehículos de su propiedad que deberá acreditar con las presentaciones de los documentos legales pertinentes.
- El prestador deberá contar con la dotación adecuada de personal, que no deberá ser inferior a 20 personas, las cuales deberán estar registradas en el Instituto de Previsión Social por el mismo. A ese efecto, deberá presentar el listado del personal asignado al BNF debidamente identificados, tanto para las tareas en Casa Matriz o las Sucursales o Centros de Atención al

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMOSO
Miembro
Comité de Evaluación

CARLOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Cliente y la correspondiente planilla presentada al IPS de los mismos durante los últimos 3 meses.

- A fin de garantizar un mejor servicio, la empresa prestadora deberá contar con agencias propias distribuidas en por lo menos el 20% de las localidades donde el BNF requerirá del servicio y que cuenten con líneas de comunicación telefónica(línea baja y celular) habilitadas. A tal efecto, deberá presentar las documentaciones que evidencien tal propiedad como: contratos de alquiler, pagos de patente comercial u otros a nombre de la empresa proveedora y que correspondan a un periodo no inferior a 3 años.

El plazo para la presentación de los documentos requeridos es de 24 hs, a partir de su recepción atendiendo los plazos límites para la adjudicación establecidos por la DNCP. Una vez transcurrido el plazo establecido ninguna de las firmas presentaron las documentaciones solicitadas, motivo por el cual se procede a rechazar las ofertas de las firmas POST SERVICE S.R.L. y DIARIO EXPRESS de conformidad al Art. 59° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que señala: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada"*, debido a que con la no presentación de los documentos requeridos ambas firmas no cumplen las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

- **CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierta los Lotes 1, 2 y 3 de la convocatoria para la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 16/2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BNF de conformidad al Articulo 30° inc. b)[1] de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Gabriela Raquel Franco Piñanez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
03/12/14

[1] Articulo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;